



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO  
ALCALDÍA**

Dir. Gonzalo Díaz y Avda. Del Minero- Tlfs. 2949 197/ 2949 900/ 2949 602 ☒ muniportovelo81@yahoo.com

S. O. 19- 09- 11

Folio No. 1016

**ACTA Nº 103: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA LUNES  
19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Portovelo, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil once, previa convocatoria escrita, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana; el Vicealcalde, señor Vicente Cayambe Vásquez; y los señores Concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi; Ing. Feijóo Guamán Darwin; Sr. Gualán Palacios Vander; Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; Lcda. Mora Romero Ivonne; Sr. Torres Alvarado Medardo; y, el Secretario del Concejo encargado, señor Euro Montoya Vega, Prosecretario Municipal, en ausencia del titular, por motivo de uso de su licencia vacacional; y, siendo las 15h42 de la fecha indicada, previa consulta del quórum reglamentario mediante Secretaría, el señor Alcalde, previo el saludo de rigor, procede a instalar la Sesión, autorizando la lectura del siguiente..

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**
- 2.-Análisis y Resolución sobre la Revocatoria de Resolución del Concejo Municipal para el cobro de los cánones de arrendamiento a los comerciantes que arrienda puestos en el mercado municipal.**
- 3.- Aprobación en Segundo Debate la Ordenanza Constitutiva del Consejo de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.**
- 4.- Conformación del Directorio Ejecutivo del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.**
- 5.- Aprobación de solicitudes para la venta de terrenos municipales, permisos de construcción y fraccionamientos de solares.**

A través de Secretaría el señor Alcalde dispone el desarrollo del Orden del Día para su tratamiento y se procede por el primer punto.

**1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Orden del Día es puesto a consideración del Concejo por el Alcalde para su análisis y aprobación, previas las sugerencias y correctivos que se creyere convenientes.

Luego de los análisis que corresponden, el señor Alcalde dispone por Secretaría la votación para la aprobación del acta anterior.

**VOTACION:**

Lda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina  
Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente

Vota por la aprobación del acta  
Vota por la aprobación del acta

Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando	Vota por la aprobación del acta
Sr. Gualán Palacios Vander Danilo	Vota por la aprobación del acta
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino	Vota por la aprobación del acta
Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia	Vota por la aprobación del acta
Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente	Vota por la aprobación del acta
Sr. Romero Orellana Julio Bolívar	Vota por la aprobación del acta

**Resultado:** Por la aprobación del acta del 12 de Septiembre del 2011: **8 votos**

Existiendo votación absoluta a favor, queda aprobada el acta del día lunes 05 de Septiembre del 2011; y se procede con la lectura del siguiente punto para su tratamiento:

Por motivos de una situación imprevista, el señor Alcalde procede a retirarse de la sala de sesiones con la respetiva anuencia de los señores Concejales y encarga el desarrollo de la sesión al señor Vicealcalde, señor Vicente Cayambe Vásquez; quien a continuación dispone por Secretaría la lectura del siguiente punto para su análisis y resolución.

**2.-Análisis y Resolución sobre la Revocatoria de Resolución del Concejo Municipal para el cobro de los cánones de arrendamiento a los comerciantes que arrienda puestos en el mercado municipal.**

Puesto a conocimiento del Concejo el segundo punto del Orden del Día, el señor alcalde encargado solicita el correspondiente análisis.

Pide la palabra e interviene el concejal, Ing. Jacinto Maldonado y dice: "Toda Ordenanza que está aprobada entra a regir sin perjuicio a su publicación; y por lo tanto, debería proceder conforme a la Resolución de Concejo del 5 de Julio del 2011"; a lo cual el Procurador Síndico indica que esto tiene efecto únicamente para las Ordenanzas que tienen efectos tributarios. Seguidamente el concejal, Ing. Darwin Feijóo sugiere: "Así como quedó establecido en la Ordenanza del 5 de Julio del 2011, debería procederse y por lo tanto no deberíamos tomar ninguna revocatoria a la Ordenanza". Interviene la concejala, Lcda. Ivonne Mora y concuerda con el criterio del concejal Darwin Feijóo. De igual manera, el Vicepresidente, señor Vicente Cayambe, manifiesta: "Mi criterio es de que se realice el cobro de los cánones de arrendamiento de los puestos en el mercado tal como se ha quedado anteriormente y conforme consta en la Resolución". A continuación el señor Procurador Síndico manifiesta de que si se aplica la Ordenanza, los comerciantes deberán pagar los 3 a 4 dólares por cada metro cuadrado y 2 dólares desde el mes de agosto del 2010 y se tenga mucho cuidado al dar el criterio resolutivo de manera legal porque puede determinar responsabilidades civiles o glosas administrativas por la Contraloría en contra del Alcalde y Concejales.

Luego de analizado y discutido el punto en referencia por los señores concejales, el señor concejal, Ing. Jacinto Maldonado Ruiz solicita la palabra y presenta la siguiente moción:

"En vista de que la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Municipal y de las Ferias Libres del Cantón Portovelo, fue publicada en el Registro Oficial No. 395 del 01 de Marzo de 2011, y en el Art. 9 de la misma se fijan los cánones de arrendamiento a cobrarse a los arrendatarios de los

puestos del mercado municipal y las ferias libres. No obstante, las reformas a la citada ordenanza, se publicaron en el Registro Oficial No. 519, del 24 de Agosto de 2011. Por lo tanto, en el lapso correspondiente desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 24 de Agosto de 2011 no procede ninguna modificación ni exoneración del pago de los cánones de arrendamiento a los arrendatarios de los puestos del mercado municipal y de las ferias libres, porque resolver lo contrario permitiría a los Órganos de Control del Estado, establezcan responsabilidades civiles (glosas), en contra del Alcalde y Concejales, por el total de los valores no cobrados por la Entidad Municipal. En consecuencia, mociono: **"Acogiendo en todas sus partes los informes presentados por el Procurador Síndico Municipal y el Director Financiero Municipal, ratificar la Resolución del Concejo Municipal del 05 de Julio de 2011; y en tal virtud, los contratos de arrendamiento de los locales o puestos del mercado municipal, se deberán celebrar por el plazo que comienza a correr desde el 01 de Septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2012"**.

La moción antes descrita recibe el apoyo del concejal señor Vander Gualán Palacios y seguidamente el señor Alcalde encargado dispone por Secretaría la votación para la aprobación de la misma.

#### **VOTACION:**

Lda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina	Vota a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente	Vota a favor de la moción
Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando	Vota a favor de la moción
Sr. Gualán Palaciós Vander Danilo	Vota a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino	Vota a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia	Vota a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente	Vota a favor de la moción

**A favor de la moción presentada por el concejal, Ing. Jacinto Maldonado: 7 votos**

En consecuencia, queda aprobado el Segundo Punto del Orden del Día y se procederá por Secretaría al procesamiento de la información que corresponda para los fines pertinentes y a continuación se da lectura al siguiente punto para su tratamiento..

### **3.- Aprobación en Segundo Debate la Ordenanza Constitutiva del Consejo de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.**

Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina	Vota a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente	Vota a favor de la moción
Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando	Vota a favor de la moción
Sr. Gualán Palaciós Vander Danilo	Vota a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino	Vota a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia	Vota a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente	Vota a favor de la moción

**A favor de la moción presentada por el concejal, Ing. Jacinto Maldonado: 7 votos**

En consecuencia, queda aprobado el Tercer Punto del Orden del Día y el señor Alcalde encargado dispone por Secretaría la lectura del siguiente punto para su tratamiento.

#### 4.- Conformación del Directorio Ejecutivo del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.

Luego de haber discutido y analizado el cuarto punto del orden del día, el concejal, Ing. Jacinto Maldonado Ruiz mociona: "No es procedente tratar el Cuarto Punto del Orden del Día, porque los miembros del Comité Consultivo y del Comité Directivo, conforme lo prevé los artículos 6 y 13 de la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Portovelo disponen que no es competencia del Concejo Municipal designar a sus miembros".

La presente moción es apoyada por la concejala, Lcda. Mayiyi Aguilar y se procede por Secretaría a la votación correspondiente para su aprobación legal.

Lda. Aguilar Orellana Mayiyi Karina	Vota a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Manuel Vicente	Vota a favor de la moción
Ing. Feijóo Guamán Darwin Armando	Vota a favor de la moción
Sr. Gualán Palacios Vander Danilo	Vota a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto Laurentino	Vota a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne Jessenia	Vota a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo Vicente	Vota a favor de la moción

**A favor de la moción presentada por el concejal, Ing. Jacinto Maldonado: 7 votos**

En consecuencia, queda aprobado el Cuarto Punto del Orden del Día y el señor Alcalde encargado dispone por Secretaría la lectura del siguiente punto para su tratamiento.

#### 5.- Aprobación de solicitudes para la venta de terrenos municipales, permisos de construcción y fraccionamientos de solares.

**Solicitud 1.- Solicitud para Venta de Terreno Municipal** Petición a favor de la señora **SUSANA MARÍA BARRIGA SÁNCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía N<sup>o</sup> 070388806-5 de un predio de propiedad del municipio de Portovelo, ubicado en el barrio "Osorio" de esta ciudad y jurisdicción cantonal; consistente en los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Calle sin nombre, con 41.77ml.  
 POR EL SUR: Herederos del señor N. Serrano, con 41.50ml.  
 POR EL ESTE: Con Callejón sin nombre, con 22.20ml.  
 POR EL OESTE: Con propiedad del señor Néstor Jaramillo, con 35.00ml.

**Área total del solar: 1.226,16 m<sup>2</sup>.**

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **Aprobar la Solicitud** para la venta de un solar a favor de la señora **SUSANA MARÍA BARRIGA SÁNCHEZ**.- NOTIFIQUESE.

**Solicitud 2.- Solicitud para Permiso de Construcción de Vivienda con aprobación de planos:** Petición presentada por el señor **GABRIEL LAPO APOLO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 110157458-8, en el sector ubicado en el Barrio "Machala Alto" de esta ciudad y jurisdicción cantonal y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Calle 24 de Mayo, con 8.50ml.  
POR EL SUR: Propiedad del señor Gabriel Cajamarca, con 8.00ml.  
POR EL ESTE: Con la calle "Permanier", con 20.00ml.  
POR EL OESTE: Con propiedad del señor Sebastián Castillo, con 21.30ml.  
Área del terreno: 174.00m<sup>2</sup>.

El proyecto presentado consta de las siguientes características:

Superficie Planta Baja: Con un área de construcción de 141,43m<sup>2</sup>.  
Superficie Planta Primer Piso: Con área de construcción de 164,23m<sup>2</sup>.  
Superficie Planta Segundo Piso: Con un área de construcción de 162.05m<sup>2</sup>.  
Superficie Planta Terraza: Con un área de construcción de 81,03m<sup>2</sup>.  
**Área del proyecto a construir: 548,74m<sup>2</sup>.**

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **Solicitud para Permiso de Construcción de Vivienda con aprobación de planos** a favor del señor GABRIEL LAPO APOLO.- NOTIFIQUESE.

**Solicitud 3.- Solicitud para Cambio de Cubierta de Vivienda:** Petición presentada por el señor **JOSÉ FORTUNATO MEDINA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 0700148950, en el sector ubicado en el Barrio "San Vicente", calle Simón Bolívar de esta ciudad y el proyecto consiste de lo siguiente:

CAMBIO DE CUBIERTA: 7.00ML. DE FONDO X 8.00 DE FRENTE.  
ÁREA TOTAL A INTERVENIR: 56.00M<sup>2</sup>.

Luego de haber dado lectura a la petición y a los informes, tanto del departamento técnico de Obras Públicas, de Planificación, departamento Jurídico y Dirección Financiera; y, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones el Concejo por criterio unánime resuelve: **dar permiso para cambio de cubierta de vivienda** a favor del señor JOSÉ FORTUNATO MEDINA.- NOTIFIQUESE.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 20h40 del lunes 19 de septiembre del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.

  
Sr. Julio Romero Orellana,  
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO



  
Sr. Euro Montoya Vega,  
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)